



## RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE FECHA 10 DE JUNIO DE 2022 DE CANDIDATOS ADMITIDOS Y EXCLUIDOS A LA PLAZA CON CÓDIGO: CI-22-185

Una vez finalizado el plazo de subsanación recogido en el apartado cuarto de la convocatoria, y tal y como establecen las bases reguladoras para la selección y contratación laboral, con carácter temporal de personal investigador y de personal técnico de apoyo a la investigación, mediante resolución de 13 de julio de 2015 y su posterior modificación en resolución de 26 de abril de 2018, procede la resolución definitiva de candidatos.

**Fecha de publicación en la web:** 10/06/2022

### **RELACIÓN DE CANDIDATOS ADMITIDOS:**

CASO MARTÍN, CÉSAR  
GÓMEZ VERGARA, VICTOR MANUEL  
LEAL SANTIAGO, MARÍA DEL PILAR  
LEÓN SÁNCHEZ, CRISTINA  
MARTÍN SÁNCHEZ, ALICIA  
MONTES RODRÍGUEZ, MARÍA INMACULADA  
RANDO CUETO, DOLORES  
ROMERA GRANDE, ALICIA

### **RELACIÓN DE CANDIDATOS EXCLUIDOS - Apellidos y Nombre (Causa de exclusión)**

GONZÁLEZ JIMÉNEZ-PEÑA, ALEJANDRO (LA TITULACIÓN PRESENTADA NO ES LA REQUERIDA EN LA CONVOCATORIA)  
MARTÍN SERRA, ELENA (LA TITULACIÓN PRESENTADA NO ES LA REQUERIDA EN LA CONVOCATORIA)  
MORALES MONTIEL, IVÁN (LA TITULACIÓN PRESENTADA NO ES LA REQUERIDA EN LA CONVOCATORIA)  
PEINADO SÁNCHEZ, ESTELA BELÉN (LA TITULACIÓN PRESENTADA NO ES LA REQUERIDA EN LA CONVOCATORIA)  
PUERTO FERNÁNDEZ, MARIA ISABEL (LA TITULACIÓN PRESENTADA NO ES LA REQUERIDA EN LA CONVOCATORIA)  
SÁNCHEZ NÚÑEZ, PABLO (LA TITULACIÓN PRESENTADA NO ES LA REQUERIDA EN LA CONVOCATORIA)  
TORRES-MOLINA JIMÉNEZ, MARÍA ANGUSTIAS (LA TITULACIÓN PRESENTADA NO ES LA REQUERIDA EN LA CONVOCATORIA)

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, los interesados, podrán interponer recurso potestativo de reposición, ante el Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Málaga, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente a su publicación o ser impugnada directamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo en el plazo de dos meses en los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Málaga. Si bien no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

Málaga, 10 de Junio de 2022

EL RECTOR  
P.D.F. EL VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA  
(BOJA núm. 64, de 2 de abril de 2020)